



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000190

Nº.....

Resolución de la Dirección Ejecutiva

06 JUN 2018

Lima,

VISTOS:

La Nota N° 023-2018/INABIF.SUCI de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen y la Nota N° 357-2018/INABIF-UA-SUPH de la Sub Unidad de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), tiene como finalidad el contribuir con el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, para el desarrollo de sus objetivos, el INABIF cuenta con el apoyo y la participación activa del personal profesional, técnico y auxiliar de todas sus Unidades Orgánicas y Servicios de Protección y Desarrollo Familiar;

Que, en el marco de las celebraciones del Septuagésimo Noveno (79°) Aniversario del INABIF, la Sub Unidad de Comunicación e Imagen y la Sub Unidad de Potencial Humano, han considerado conveniente otorgar un reconocimiento a los trabajadores destacados por el tiempo de servicios prestados al INABIF, en cumplimiento de sus objetivos institucionales y en beneficio de su población objetivo;

Que, se ha propuesto reconocer la labor desarrollada por los trabajadores con 25, 30, 35 y 45 años de servicio, cuyo listado figura como Anexo de la presente Resolución;

Que, el citado reconocimiento no tiene efectos para fines previsionales u otros beneficios;



Contando con el visado de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen, la Sub Unidad de Potencial Humano, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

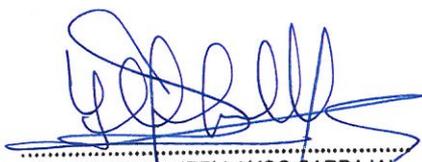
En uso de las facultades previstas en el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial N°125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la labor desarrollada por los trabajadores con 25, 30, 35 y 45 años de servicio en cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, en el marco de la celebración del Septuagésimo Noveno (79°) Aniversario del INABIF, cuyo listado figura como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los trabajadores mencionados con copia a su legajo personal y las dependencias competentes del INABIF, para los fines que estimen pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

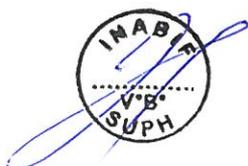

Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP



000190

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
QUE RECONOCE LA LABOR DESARROLLADA POR LOS TRABAJADORES CON 25, 30, 35 Y 45 AÑOS
DE SERVICIO EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL SEPTUAGESIMO NOVENO
(79°) ANIVERSARIO DEL INABIF**

Nº	TRABAJADOR	R. LAB.	AÑOS DE SERVICIO	DEPENDENCIA
1	CASTILLO ORE JORGE AUGUSTO	728	45 años	HOGAR ERMELINDA CARRERA
2	ORDOÑEZ RAMOS CORINA	276	35 años	CAR VIRGEN DE FATIMA
3	ROSAS DE VENTURA MARUJA LIBERTAD	728	35 años	CASA ESTANCIA DOMI
4	SEDANO MIRAVAL MARIA LUCILA	276	35 años	CAR PILLCO MOZO
5	VARGAS AUCCAHUASI DE PIMENTEL DELIA	728	35 años	CEDIF ROSA DE LIMA - NNA
6	DE LA CRUZ CALDERON ANA MARIA	728	35 años	HOGAR SAGRADO CORAZON DE JESUS - LIMA
7	AMPUERO MIRANDA RUTH BEATRIZ	728	30 años	HOGAR SAN ANTONIO
8	CABALLERO MONTAÑEZ RODOLFO WILFREDO	728	30 años	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
9	FERNANDEZ PRADA VELASQUEZ LILIANA	728	30 años	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
10	MARTINEZ OSORIO CLAUDIA MARIA	728	30 años	HOGAR DIVINO JESUS
11	ATAUPILLCO VERA CELIA	728	30 años	CEDIF TURQUEZAS - NNA
12	VILCARINO SARZOSA ELISA DOMITILA	728	30 años	CEDIF TURQUEZAS - NNA
13	AZAÑA MANRIQUE GRACIELA	728	30 años	USPNA
14	CALERO HIJAR ISELA MAGDA	728	30 años	CEDIF TAHUANTINSUYO
15	GARCIA VENEGAS LUIS ROMAN	728	30 años	UDIF
16	RODRIGUEZ URDAY EDGAR WILFREDO	728	30 años	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
17	AMANZO VDA DE BRITO EDITH HORTENCIA	728	30 años	HOGAR ERMELINDA CARRERA
18	CUMARI PERALTA MARTHA SILVIA	728	30 años	HOGAR DIVINO JESUS
19	LUCHO DE GARCIA VERONICA	728	30 años	HOGAR ERMELINDA CARRERA
20	POLANCO FLORES JOSE ALFREDO	728	30 años	CEDIF LAS DALIAS - NNA
21	BARBARAN VDA DE QUISPE NORA EUTROPIA	728	30 años	CEDIF AYACUCHO - NNA
22	CASTILLO GAMBOA ALEJANDRINA	728	30 años	CEDIF AYACUCHO - NNA
23	MIRANDA BUSTIOS ANTONIA	728	30 años	HOGAR SAN ANTONIO
24	MENDOZA PRADO JULIA CLARISA	728	30 años	CEDIF ROSA DE LIMA - NNA
25	PALO AYQUIPA HILDA CARMEN	276	30 años	CAR SAN LUIS GONZAGA
26	ARTEAGA CELIS YSABEL CRISTINA	728	30 años	HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
27	DE LA CRUZ VILCA VICTOR FELIPE	728	30 años	CEDIF ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA - NNA
28	VARGAS DEBERNARDI ANA MARIA	728	30 años	CEDIF AÑO NUEVO - NNA
29	BENITES SAPALLANAY RUBEN	728	25 años	SUB UNIDAD DE LOGISTICA
30	BURGOS OLAZO JORGE ULISES	728	25 años	SUB UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
31	LEON BARTUREN MIGUEL ENRIQUE	728	25 años	CASA DE LA MUJER SANTA ROSA
32	TORRES CHILINGANO MARIANO	728	25 años	CEDIF AÑO NUEVO - NNA
33	VILLEGAS TORRES ERASMO AUGUSTO	728	25 años	SUB UNIDAD DE LOGISTICA



INABIF
VºBº

12/15

001-00

